

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### SUMINISTRO DE TIRAS DE DETERMINACIÓN DEL I.N.R. PROCEDIMIENTO ABIERTO Expte. 2020007790

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Una vez analizados los consumos y revisadas las existencias es necesario contratar el suministro del material necesario para realizar las determinaciones analíticas para el control de la terapéutica anticoagulante oral (TAO) de los pacientes de los centros de salud dependientes de esta Gerencia. Este material es utilizado por los profesionales sanitarios del Área para controlar el tiempo de coagulación de la sangre, mediante el sistema TP/INR (tiempo de protrombina (TP) en sangre completa capilar fresca, de las personas que toman anticoagulante orales.

Con la ejecución del presente contrato se pretende cubrir las necesidades de este material para el normal desarrollo de la actividad en los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria.

#### OBJETO:

Suministro de tiras reactivas para la determinación del INR con muestra de sangre capilar.

#### Cantidad estimada

A la vista del análisis de consumo se ha estimado que el número de unidades necesarias durante los 24 meses, periodo para el que se prevé contratar este suministro es de:

LOT	ID	ARTICULO	CONSUMO PREVISTO (UD) 1/12/18 30/11/20
1	17073	TIRA MEDICIÓN SINTROM	176.000

#### Códigos de clasificación:

Código CPA: 21.20.23 Reactivos de diagnóstico y otros productos farmacéuticos.  
Código CPV: 33124131-2 Tiras reactivas.

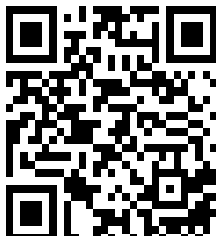
División en lotes (art. 99 LCSP): El objeto del contrato no se puede separar en lotes por formar la tira y los sistemas de medición y punción un conjunto que no admite fraccionamiento.

**TIPO DE CONTRATO: (ART. 16 LCSP):** Suministros

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO**

Página 1 de 10

Memoria justificativa Exp. 2020007790 (8101-811-1-2018-07790) Suministro Tiras de determinación I.N.R.  
Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641C07F5BB45C56784A9D - Fecha Copia: 10/08/2018 08:40:47

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO SUMINISTROS:

Fecha Firma: 2018-08-10 08:27:39, MARIA PAZ SANTOS VALLE

En aplicación del artículo 116.4 de la LCSP y en relación con el artículo 131.2, el procedimiento de adjudicación será abierto, ya que en aras a favorecer la máxima concurrencia no existen restricciones a que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.

**TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

24 meses desde el día 1/12/2018 o desde el siguiente a la firma del contrato si fuera posterior.

Prórroga: máximo 12 meses

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO: máximo 309.760,00 €**

Crédito adicional del 10% sobre el precio del contrato para financiar, en caso de producirse, el incremento de unidades a suministrar hasta el indicado porcentaje, de acuerdo con el artículo 301.2 de la LCSP: **máximo 30.976 €**

El importe de la licitación constituye el importe del contrato por lo que el remanente del crédito presupuestario que pueda producirse como consecuencia de la baja en el precio ofertado podrá utilizarse para incrementar el número de unidades a consumir hasta agotar la totalidad del crédito presupuestario siempre que las necesidades de la Administración lo requieran.

Distribución del crédito presupuestario por anualidades: (Ejercicios Presupuestarios)

AÑOS	CREDITO PRESUPUESTARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CENTRO DE GASTO
2018	14.080,00 €	G312A01/22117/8	05228001
2019	154.880,00 €	G312A01/22117/8	05228001
2020	140.800,00 €	G312A01/22117/8	05228001

*Reserva de crédito de hasta un 10% del precio del contrato para financiar el posible incremento de consumo, según art. 301.2 LCSP*

AÑOS	CREDITO PRESUPUESTARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CENTRO DE GASTO
2020	30.976,00 €	G312A01/22117/8	05228001

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 309.760,00 €**

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** G312A01/22117/8 del centro de gasto 0522.8001

Página 2 de 10

Memoria justificativa Exp. 2020007790 (8101-811-1-2018-07790) Suministro Tiras de determinación I.N.R.  
Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641C07F5BB45C56784A9D - Fecha Copia: 10/08/2018 08:40:47

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO SUMINISTROS:

Fecha Firma: 2018-08-10 08:27:39, MARIA PAZ SANTOS VALLE

### CANTIDAD E IMPORTES UNITARIOS (ART. 102 LCSP):

Definido en base al precio unitario de la tira reactiva que incluye el resto del material objeto del contrato que se suministrará sin coste adicional.

DENOMINACIÓN	ID	Consumo estimado	PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO UNITARIO (Incluido IVA)
<b>TIRA INR *</b>		176.000 unidades	<b>1,60 €</b>	<b>0,16 e</b>	<b>1,76 €</b>

No admite revisión de precios. (Artículo 103 del LCSP)

\* El precio de la tira reactiva debe incluir el suministro sin coste adicional de todos los elementos necesarios para la determinación del INR: además de la tira,

- **LANCETAS** en cantidad proporcional al número de tiras y que deberán reunir las condiciones adecuadas de bioseguridad según la norma vigente. Sin coste adicional.
- **COAGULÓMETROS PORTÁTILES** mínimo 175 unidades, cedidos para la realización de controles. Sin coste adicional.

Para la modalidad de autocontrol la empresa adjudicataria cederá los coagulómetros necesarios que oscilarán entre 20 y 30 unidades a lo largo de la ejecución del contrato.

- **PROGRAMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA**, cesión sin coste adicional

(Características técnicas de todos los componentes del objeto las que están establecidas en el PPT)

### IMPORTE DE LICITACIÓN

Al tratarse de precios unitarios, el presupuesto base de licitación es máximo estimado

ARTÍCULO	AÑO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA 10%	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA
<b>Tira reactiva determinación INR *</b>	2018	8.000	1,60 €	12.800,00 €	1.280,00 €	14.080,00 €
	2019	88.000	1,60 €	140.800,00 €	14.080,00 €	154.880,00 €
	2020	80.000	1,60 €	128.000,00 €	12.800,00 €	140.800,00 €
				<b>281.600,00 €</b>	<b>28.160,00 €</b>	<b>309.760,00 €</b>

### REVISIÓN DE PRECIOS (Art. 103 LCSP)

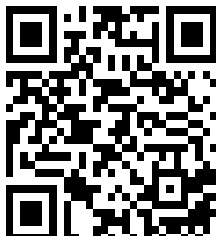
En el contrato derivado de esta licitación no procede la revisión de precios.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO artículo 101 del LCSP (sin IVA): 450.560,00 €**

Método de cálculo aplicado: De acuerdo al artículo 101 LCSP

Página 3 de 10

Memoria justificativa Exp. 2020007790 (8101-811-1-2018-07790) Suministro Tiras de determinación I.N.R.  
Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641C07F5BB45C56784A9D - Fecha Copia: 10/08/2018 08:40:47

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO SUMINISTROS:

Fecha Firma: 2018-08-10 08:27:39, MARIA PAZ SANTOS VALLE

Para la determinación del mismo, el método de cálculo aplicado de acuerdo al artículo 101 LCSP es el siguiente:

El importe inicial del contrato sin IVA es de 281.600,00 €

Prórroga por un periodo de 1 año 140.800,00 €

Importe de incremento de hasta un 10% sin IVA 28.160,00 €

#### **SOLVENCIAS:**

Se han elegido lo siguientes criterios de solvencia, ya que se considera que el importe exigido es proporcional al objeto del contrato, suficiente para garantizar su correcta ejecución y, a su vez, la concurrencia de PYMES.

**Solvencia económica y financiera:** Medios de acreditación y condiciones mínimas: Para acreditar la solvencia económica de conformidad con el artículo 87 de la LCSP, se exige como medio de acreditación el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

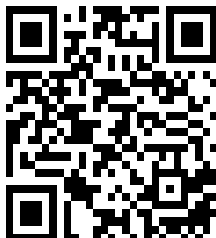
El importe del volumen anual de negocios en el mejor ejercicio dentro de los últimos tres años exigido es un importe igual o superior a 140.800,00 € sin IVA

**Solvencia técnica:** Medios de acreditación y condiciones mínimas: Para acreditar la solvencia técnica el licitador de conformidad con el artículo 89 de la LCSP, los licitadores deberán presentar una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (Se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV 33124131-2 Tiras reactivas) en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

El importe de la solvencia técnica exigida en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años debe ser igual o superior 140.800,00 € sin IVA.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 LCSP):**

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de valoración en base a la mejor calidad-precio y, en todo caso, vinculados al objeto del contrato.

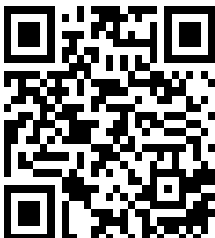


Todos los criterios serán evaluables mediante fórmulas:

	Forma de valoración	Ponderación
Precio por unidad.	65 x (Oferta más económica / Oferta presentada) Las proposiciones cuyo precio coincida con el Precio Base de Licitación tendrán una puntuación de cero puntos.	Máximo 65 puntos
Tiras envasadas de modo individual	SÍ (10) / NO (0)	10 puntos
Volumen muestra	PO= 10 X VM/VO PO: puntuación oferta VM: menor volumen ofertado VO: volumen oferta concreta  Las proposiciones en las que el volumen coincida con el volumen de muestra exigido en el PPT tendrán una puntuación de cero puntos.	Máximo 10 puntos
Estabilidad de la tira fuera del envase en minutos (insert del producto) superior al mínimo del PPT	PO= 6 x TO/TM PO: puntuación oferta TO: tiempo oferta concreta TM: mayor tiempo ofertado  Las proposiciones en las que la estabilidad coincida con estabilidad exigida en el PPT tendrán una puntuación de cero puntos.	Máximo 6 puntos
Método de conexión del coagulómetro para la transferencia de datos	inalámbrica:3 usb:1,5 base descarga: 0 (exigida en PPT)	Máximo 3 puntos
Peso del coagulómetro	PO= 1 X PeM/PeO PO: puntuación oferta PeM: menor peso ofertado PeO: peso oferta concreta  Las proposiciones cuyo peso coincida con el peso exigido en el PPT tendrán una puntuación de cero puntos.	Máximo 1 punto
Tiempo de obtención de resultados en segundos (menor de 60 segundos)	PO= 1 x TO/TM PO: puntuación oferta TO: tiempo oferta concreta TM: mayor tiempo ofertado	Máximo 1 punto

Página 5 de 10

Memoria justificativa Exp. 2020007790 (8101-811-1-2018-07790) Suministro Tiras de determinación I.N.R.  
Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641C07F5BB45C56784A9D - Fecha Copia: 10/08/2018 08:40:47

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO SUMINISTROS:

Fecha Firma: 2018-08-10 08:27:39, MARIA PAZ SANTOS VALLE

	Las proposiciones de "tiempo de obtención de resultados igual a 60 segundos tendrán una puntuación de cero puntos.	
Lectura automática del lote y fecha de caducidad sin intervención del usuario	SÍ (1) / NO (0)	1 punto
Se valorará la ampliación de la dotación de coagulómetros por aumento de la demanda sobre los mínimos establecidos en el PPT, y hasta un máximo de 50 unidades, sin coste adicional.	PO: 1 x AO/AM PO: puntuación oferta AO: ampliación oferta concreta AM: mayor ampliación ofertada  Si no se oferta ampliación, es decir solo se entrega el mínimo del PPT, tendrá una puntuación de cero puntos.	Máximo 1 punto
Uso firma electrónica en informes	SÍ (1) / NO (0)	1 punto
Identificación automática del paciente TAO	SÍ (1) / NO (0)	1 punto

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS ELEGIDOS

Tiras envasadas de modo individual	Dado que los profesionales en múltiples ocasiones tienen que acudir al domicilio a realizar la medición de INR, es preciso que las tiras se encuentren bien protegidas e individualizadas.
Volumen muestra	Consideramos que cuanto mayor sea la cantidad de sangre que se precise para realizar la prueba más agresiva será, razón por la cual se valora más una cantidad de sangre menor.
Estabilidad de la tira fuera del envase en minutos (insert del producto) superior al mínimo del PPT	Para poder determinar si una tira ya abierta está o no operativa es preciso conocer el dato de estabilidad antes de prescindir de la misma.
Método de conexión del coagulómetro para la transferencia de datos	Se valora la posibilidad y comodidad en la transferencia de datos.
Peso del coagulómetro	El peso del aparato es importante, dado que en los casos en los que se debe transportar, los profesionales, que llevan consigo una variedad de equipos, el que sea de reducido tamaño lo valoran muy positivamente.
Tiempo de obtención de resultados en segundos (menor de	Se valora que el sistema de medición sea rápido para facilitar la labor de los profesionales y evitar tiempos de

Página 6 de 10

Memoria justificativa Exp. 2020007790 (8101-811-1-2018-07790) Suministro Tiras de determinación I.N.R.  
Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641C07F5BB45C56784A9D - Fecha Copia: 10/08/2018 08:40:47

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO SUMINISTROS:

Fecha Firma: 2018-08-10 08:27:39, MARIA PAZ SANTOS VALLE



60 segundos)	espera innecesarios.
Lectura automática del de lote y fecha de caducidad sin intervención del usuario	Es importante para el profesional que estos datos sean correctos.
Se valorará la ampliación de la dotación de coagulómetros por aumento de la demanda sobre los mínimos establecidos en el PPT, y hasta un máximo de 50 unidades, sin coste adicional.	En previsión de que la Dirección Asistencial considere conveniente que otros profesionales realicen control del INR, por ejemplo en residencias de ancianos.
Uso firma electrónica en informes	En previsión de que se pueda facilitar en un futuro cercano la integración con programas de Sacyl.
Identificación automática del paciente TAO	Se valora la seguridad y agilidad en el registro de datos.

**Justificación de la asignación de puntos a los criterios:**

10 puntos a aquellos criterios considerados de gran importancia al estar relacionados con la una mejor atención al paciente y mayor seguridad.

6 y 3 puntos a otros criterios considerados importantes porque mejoran las condiciones del tratamiento

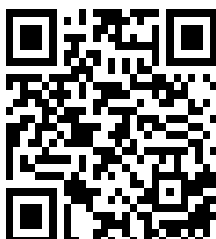
Al resto de criterios, menos importante, pero diferenciadores se valoran con 1 punto.

**JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS**

Todos los criterios elegidos son evaluables mediante fórmulas. Se elige esta fórmula concreta porque con ella se asignará la mayor puntuación al licitador cuya proposición sea la mejor, según el criterio de que se trate: menor precio, menor peso, menor tiempo de obtención de resultados, mayor dotación de coagulómetros, menor volumen de muestra, mayor estabilidad de la tira, mejor método de conexión, y puntuándose el resto de forma proporcional.

Al elegir esta fórmula se atribuye una proporción constante de puntos, de tal forma que ante pequeñas variaciones no hay gran diferencia de puntos otorgados, así se evita que con una diferencia mínima en la oferta, económica o en alguno de los otros criterio con fórmula, la puntuación varíe sustancialmente, resultando una proporción desmesurada y por ello injusta.

No se puntuarán las proposiciones cuyo precio coincida con el precio máximo de licitación, de esta forma no se aumentan significativamente los márgenes entre las ofertas más caras y las más económicas. En el resto de criterios evaluados con fórmulas, cuando el valor coincide con el exigido en el PPT se valora con cero puntos y al resto de forma proporcional.



En el caso de Sí/No se trata de características no exigibles pero que es preferible tener, ya que con estas mejoras los profesionales podrán realizar con mayor eficacia su trabajo lo que repercutirá en el bienestar de los pacientes.

Consideración del carácter de ofertas anormales o desproporcionadas:

X NO

Criterios de desempate: (artículo 147 de la LCSP)

X SI Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa. En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla (Art. 147.1.a LCSP).

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

**ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (Art. 142 LCSP): NO**

**RÉGIMEN DE PAGO**

Pagos parciales, previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del suministro o de las prestaciones objeto del contrato.

Una vez agotado el crédito de licitación inicial, que es el crédito del contrato, y continuando la necesidad de consumir más unidades se seguirán haciendo pedidos al contratista con cargo al crédito adicional retenido recogiendo este consumo adicional en la liquidación del contrato.

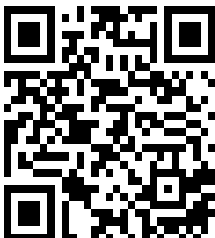
**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION**

**- Específica exigida para licitar en función del objeto del contrato:**

- Plan de implantación donde se detalle la programación de las distintas fases necesarias para garantizar el arranque del proyecto, tal como está definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Página 8 de 10

Memoria justificativa Exp. 2020007790 (8101-811-1-2018-07790) Suministro Tiras de determinación I.N.R.  
Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641C07F5BB45C56784A9D - Fecha Copia: 10/08/2018 08:40:47

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO SUMINISTROS:

Fecha Firma: 2018-08-10 08:27:39, MARIA PAZ SANTOS VALLE



**El proyecto de implantación deberá contemplar un plan de migración de datos desde el sistema actual al que resultará adjudicatario,**

- Todas las licencias de software y cualesquiera otras necesarias para implantar el sistema que serán en cualquier caso aportadas por la empresa.

#### **Forma de acreditar esta documentación**

**Plan de implantación:** El documento se presentará en el sobre de documentación administrativa acompañado de un índice y especificando el plazo necesario para la implantación y el arranque del sistema.

Aportación de todas las **licencias** necesarias para el funcionamiento del sistema.

#### **Muestras:**

1. Para comprobar el cumplimiento de las características exigidas. De cada oferta que se licite deberán presentar 5 muestras de tiras y un coagulómetro, dentro del plazo establecido para la presentación de las proposiciones, y deberán dirigirse a la Unidad de suministros.

Se presentarán en el Registro de la Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste Hospital Universitario Río Hortega (c/ Dulzaina 2).

Las muestras estarán identificadas con etiqueta en la que conste: nombre de la empresa licitadora, nº expediente, nº de lote, nombre comercial y referencia del producto. Las muestras se presentarán en el envase unitario, tal y como se suministrarán.

2. Los licitadores deberán aportar como muestra un DVD con las funcionalidades exigidas en el PPT, o bien un acceso a través de internet a un entorno de demostración, que permita verificar que se cumplen todos los requisitos del pliego de prescripciones técnicas (PPT).

#### **Subcontratación:**

No se exige información al licitador sobre la subcontratación.

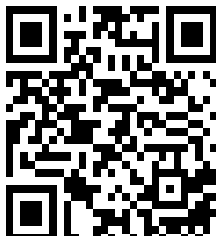
#### **CONDICIÓN ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

##### **Primera: Causa resolución de contrato en caso de incumplimiento**

Será causa de resolución de contrato sí, pasado el período de un mes de la implantación del sistema informático, éste no garantizara:

Página 9 de 10

Memoria justificativa Exp. 2020007790 (8101-811-1-2018-07790) Suministro Tiras de determinación I.N.R.  
Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641C07F5BB45C56784A9D - Fecha Copia: 10/08/2018 08:40:47

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO SUMINISTROS:

Fecha Firma: 2018-08-10 08:27:39, MARIA PAZ SANTOS VALLE

- El mantenimiento de los datos actuales, incorporados a las nuevas versiones del programa que se implante.
- Identificación positiva del médico responsable de la petición con nº de CIAS.
- Identificación positiva del lugar de determinación: Hospital, Centro de Salud, Consultorio Local, Domicilio usuario.
- Identificación positiva del tipo de determinación: capilar o venosa.
- La posibilidad para exportar a hoja de cálculo las antedichas características como campos específicos, a los que se añadirían el de diagnóstico, resultados de determinación de INR y código anonimizado de paciente.
- El diseño adecuado para su compatibilidad con los Programas Medora y Jimena e integración con el futuro CDR.
- De todo lo anterior se realizará demostración in situ en alguna de las gerencias de Sacyl en que ya se encuentre operativo, con anterioridad a la implantación.
- Incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos del PPT, en especial de la cláusula sexta de este pliego.

**Segunda:** (es obligatorio que al menos exista una condición especial de ejecución de las indicadas en el artículo 202 LCSP)

En caso de resultar adjudicataria la empresa deberá contar con un sistema de gestión medioambiental durante todo el periodo de duración del contrato para la distribución de las tiras de determinación del INR con muestra capilar y coagulómetros.

-Forma de verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución: (Concretar cómo se realizará la verificación)

Durante el periodo de ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación vigente expedida por una empresa de auditoría externa

Obligación contractual esencial: NO

**MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO**

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

El Subdirector de Gestión y Servicios Generales (Raúl Martín Puente)

LA JEFE DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE LA GERENCIA  
DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID OESTE  
Fdo: Paz Santos Valle

Página 10 de 10

Memoria justificativa Exp. 2020007790 (8101-811-1-2018-07790) Suministro Tiras de determinación I.N.R.  
Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641C07F5BB45C56784A9D - Fecha Copia: 10/08/2018 08:40:47

Firmado por:

JEFE DE SERVICIO SUMINISTROS:

Fecha Firma: 2018-08-10 08:27:39, MARIA PAZ SANTOS VALLE